

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
ADMINISTRACION CENTRAL
Río Piedras, Puerto Rico

Oficina de
Finanzas y Administración

Circular Núm. 74-23

19 de marzo de 1974

A : LOS OFICIALES DE FINANZAS Y DEMAS FUNCIONARIOS RELACIONADOS CON
LA ADMINISTRACION Y LAS FINANZAS UNIVERSITARIAS

Asunto : Fondos en Fideicomiso

Dentro del grupo de fondos en fideicomiso que administra la Universidad se encuentran los Fondos 581 y 582, que comprenden ciertos depósitos especiales que pueden ser confiscados, dadas ciertas circunstancias; y transferidos al Fondo General de la Universidad.

Una buena administración de estos fondos requiere que al cierre de cada año fiscal, o antes si es posible, cada Recinto o Unidad Institucional haga un análisis de los depósitos acreditados a los mismos para transferir al Fondo General de la Universidad los depósitos confiscados o cualquier otro depósito que por el tiempo transcurrido no deba continuar en fideicomiso. Debido a que esto no se ha estado haciendo, para el cierre del corriente año fiscal se requerirá a todas las unidades un detalle del balance al 30 de junio de todas las partidas comprendidas dentro de los fondos en fideicomiso. El detalle deberá indicar el importe de cada depósito, nombre del depositante y la fecha del depósito.

Les agradeceremos que hagan los arreglos pertinentes para que la información a incluirse en el detalle esté disponible para el cierre del año fiscal.

Cordialmente,



Juan L. García
Director